



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

#### REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

#### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81101802, 81101500.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En la actualidad, las aguas residuales de la cabecera municipal de Jamundí son vertidas sin tratamiento alguno al Zanjón El Rosario y posteriormente a los ríos Jamundí y Cauca, lo cual genera una importante contaminación de dichas fuentes hídricas, siendo necesaria la implementación y adecuada operación de un sistema de tratamiento que permita reducir las afectaciones al medio ambiente.

La Empresa prestadora del servicio de Alcantarillado de la cabecera municipal de Jamundí ACUAVALLE SA ESP, formuló el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, el cual fue aprobado por la CVC. Dentro los proyectos a ejecutar está el del Sistema de Tratamiento de Aguas residuales y es así como en su formulación se estableció como una de las fuentes de cofinanciación a la CVC.

Los estudios y diseños a realizar en el marco de la presente contratación hacen parte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento de la ciudad de Jamundí, encaminadas a la recuperación ambiental de los ejes hidráulicos que atraviesan la ciudad y en particular el zanjón EL Rosario y los ríos Jamundí y Cauca, asociado con el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la CVC para la cuenca del río Cauca.

Para lo anterior, se requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica para adelantar los Estudios y Diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Jamundí.

#### 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS

very 1  
Dimit



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La CVC requiere adelantar la contratación para "DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ".

Los trabajos se realizarán en la ciudad de Jamundí, Valle del Cauca, específicamente en en la vereda el Guabal del corregimiento de San Isidro, ubicado a unos 3Km al oriente de la carretera panamericana.

El alcance de la consultoría es el diseño a nivel de ingeniería de detalle de las obras del sistema de tratamiento de las aguas residuales del Municipio de Jamundí, lo cual incluye los estudios de campo, como son caracterización de los vertimientos y de la fuente receptora, levantamiento topográfico y estudios de suelos y los respectivos planos de construcción, Memorias de diseño, incluyendo diseño hidráulico, arquitectónico, estructural, electro/mecánico, especificaciones técnicas, presupuesto de las obras, presupuesto de operación, programación de la construcción, puesta en marcha, operación, manual de operación y mantenimiento y de monitoreo del sistema.

El desarrollo del contrato se deberá ejecutar acorde al Artículo 10 de la Resolución 1096 de 2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) o aquel que la sustituya o modifique; se deberá acoger los criterios básicos y requisitos mínimos definidos en éste y las resoluciones nuevas en materia de agua potable y saneamiento que emita el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, diseño, construcción, supervisión técnica, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la PTAR, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionamiento adecuado, calidad, eficiencia y sostenibilidad dentro de un nivel de complejidad determinado.

**Autorizaciones y permisos:** La CVC y la Administración Municipal de Jamundí realizarán el trámite de los permisos necesarios para el ingreso a predios privados del personal y equipos para la realización de estudios de campo como Topografía, perforaciones y estudios de suelos, en coordinación con el Contratista.

**Plazo de ejecución:** Se ha estimado en Ocho (8) meses como plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Identificación del contrato:** Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)".

Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1510 de 2013, establece: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para

2  
vdm.

Luich



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"

El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "(...)Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. (...)".

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y considerando que la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y que los proponentes deberán ajustarse a la Metodología señalada en los Documentos del proceso, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será la de concurso de méritos.

Al presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 66, 67 y siguientes concordantes del Decreto 1510 de 2013, y el Manual Interno de la Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el, numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$754'000.000) MILLONES DE PESOS M./CTE, incluido el IVA.

Para determinar el presupuesto oficial la consultoría, se adoptó la metodología de reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría.

Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se utilizaron valores del Decreto 199 de 2014, afectados de acuerdo con el porcentaje de dedicación y la duración de la consultoría.

Se tuvieron en cuenta costos directos mensuales como: (computador y equipos de oficina, comunicaciones, papelería, informes, fotografías, fotocopias, arrendamientos,

ndm,

Juice



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

servicios públicos, etc); así mismo, se tuvieron en cuenta otros gastos como Topografía, caracterización de aguas, ensayos geotécnicos, sondeos, preparación de ofertas, legalización contrato, transporte, etc.

## 5. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance de esta consultoría es el diseño a nivel de ingeniería de detalle de las obras descritas en el anexo técnico, relacionadas con el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la cabecera Municipal de Jamundí (Valle), lo cual incluye los estudios de campo, como son caracterización de los vertimientos y de la fuente receptora, levantamiento topográfico y estudios de suelos y los respectivos planos de construcción, Memorias de diseño que incluye diseño hidráulico, estructural, arquitectónico, electro/mecánico, especificaciones técnicas, presupuesto de las obras, presupuesto de operación, programación de la construcción, puesta en marcha, operación, manual de operación y mantenimiento y de monitoreo del sistema.

Los estudios y diseños a realizar hacen parte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento de la ciudad de Jamundí, encaminados a la recuperación ambiental de las fuentes superficiales de la ciudad y en particular el río Jamundí asociado con el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la CVC para la cuenca del río Cauca.

## 6. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES DEL PROYECTO

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación para las vigencias de los años 2014 Y 2015.

Los recursos a utilizar corresponden al proyecto 1784 "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO CAUCA - TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTROS POBLADOS".

Las imputaciones presupuestales se describen a continuación:

Subproceso/Proyecto	Imputación presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1784	200017840000176180	1047	2014	\$138.254.879
1784	200017840000176180	1051	2014	\$11.745.721
1784	200017840000176180	1047	2015	\$604.000.000
	TOTAL			\$754.000.000,00



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

### 7.1 Requisitos de carácter financiero.

Los requisitos de capacidad financiera se establecen con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

Los siguientes son los requisitos que se requieren en relación con la capacidad financiera del proponente.

#### Índice de Liquidez

Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Razon Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 1.3. A los proponentes que no cumplan esta condición se les desestimarán la propuesta.

En los casos en que el proponente no tenga Pasivos de Corto Plazo, será habilitado en este Indicador.

#### Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento (60%). A los proponentes que no cumplan esta condición se les desestimarán la propuesta.

#### Razón Cobertura de Intereses

Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren una Cobertura de Intereses igual o superior a 2.

### 7.2 Requisitos de experiencia.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La experiencia contenida en el RUP, se verificará conforme al artículo 10 Decreto 1510 de 2013, así:

**Proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.** Se requiere que el proponente acredite experiencia con hasta tres (3) contratos recibidos a satisfacción que sumados sus valores sean iguales o superiores a 1.224 smmlv, identificados con cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso 81101802-81101500, y cuyo objeto o alcance incluya **“Estudios y diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas Municipales”**; se certificará con el RUP actualizado y en firme; la experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el valor solicitado, de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Para efectos de validar el objeto y/o Alcance de los contratos reportados en el RUP, deberá aportarse certificación para cada contrato que se quiera acreditar, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante; estos certificados deben haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin, y deben incluir el Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal e Indicar que fue recibido a satisfacción. No se aceptarán certificaciones de contratos donde no pueda validarse la información solicitada en el presente numeral, y que no se encuentre reportada en el RUP.

**Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.** Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con hasta tres (3) contratos recibidos a satisfacción que sumados sus valores sean iguales o superiores a 1.224 smmlv y cuyo objeto o alcance incluya **“Estudios y diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas Municipales”**. Lo que probarán con certificación que debe cumplir con los siguientes requisitos: entregar en original o copia, en papel membreado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y el número de teléfono en el cual la CVC puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, Indicar que fue recibido a satisfacción.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado.

### 7.3 Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP, conforme al artículo 10 Decreto 1510 de 2013, se verificarán así: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

kelm

Luis



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios, se le calculará a cada uno de sus miembros el correspondiente indicador de Rentabilidad, promediándolos después para obtener el resultado del proponente.

Para el caso de propuestas presentadas por Uniones Temporales, se le calculará a cada uno de sus miembros el correspondiente indicador de Rentabilidad, procediendo a realizar la suma ponderada de los mismos de acuerdo con los porcentajes de participación de sus miembros y de esta manera obtener el resultado del proponente.

### 8. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente, Experiencia del equipo de trabajo y Formación académica.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios.

CRITERIOS DE CALIDAD	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
Experiencia Específica del Proponente	600 puntos
Experiencia Específica y Formación Académica del Equipo de Trabajo	300 puntos
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos
Total	1000 puntos

#### 8.1 CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 600 PUNTOS)

La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo TRES (3) certificaciones de contratos similares ejecutados y terminados entre el 01 de enero de 2000 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción del trabajo, así como la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, número de habitantes de la población objeto de estudio, los valores ejecutados, el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación; en caso de que en la certificación no



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

se puedan verificar los requisitos exigidos, se acompañará del acta de recibo a satisfacción.

Para ser considerado como Contrato similar, su objeto o Alcance deberá incluir la ejecución de "Estudios y Diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales para poblaciones mayores o iguales a 50.000 habitantes".

Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

VALOR EJECUTADO EN SMMLV DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PO < Valor ejecutado	$400 + ((X_o / (\sum X_i)) * 200)$	600

Donde:

- PO: Presupuesto oficial en smmlv.
- X<sub>o</sub>: Monto en smmlv de la Experiencia específica del Proponente a calificar.
- $\sum X_i$ : Sumatoria de los valores en smmlv de la Experiencia específica de los proponentes habilitados.

## 8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)

El factor de experiencia específica del equipo de trabajo tendrá una asignación máxima de 300 puntos, se evaluará de la siguiente manera:

### Criterios de Calificación del Personal Principal Requerido (300 Puntos)

CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
	<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>		
<b>DIRECTOR DE PROYECTO</b>	Ingeniero Sanitario con Título de Maestría en área de Gerencia o Administración de Proyectos y Experiencia específica mínima de 5 años como Director en contratos que incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales"	50	150
	Ingeniero Sanitario con Título de Especialización en área de Gerencia o Administración de Proyectos y Experiencia específica mínima de 5 años	40	

plm

Luís



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

	como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales"		
	Ingeniero Sanitario con Experiencia específica mínima de 5 años como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales"	30	
	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	Si la experiencia reportada como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a SEIS (6) contratos y la suma de los valores es igual o superior a 6PO	100	
	Si la experiencia reportada como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a CUATRO (4) contratos y la suma de los valores es igual o superior a 4PO	80	
	Si la experiencia reportada como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a DOS (2) contratos y la suma de los valores es igual o superior a 2PO	60	
	<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>		
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	Ingeniero Sanitario o Químico con Título de Maestría en Ingeniería Sanitaria y Experiencia específica mínima de 5 años como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales"	50	150

rdm

Luis



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Ingeniero Sanitario o Químico con Título de especialización en Ingeniería Sanitaria y Experiencia específica mínima de 5 años como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales"	40
Título de Ingeniero Sanitario o Químico con Experiencia específica mínima de 5 años como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales"	30
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	
Si la experiencia reportada como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a SEIS (6) contratos y la suma de los valores es igual o superior a 6PO	100
Si la experiencia reportada como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a CUATRO (4) contratos y la suma de los valores es igual o superior a 4PO	80
Si la experiencia reportada como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a DOS (2) contratos y la suma de los valores es igual o superior a 2PO	60
<b>Puntaje Máximo Posible</b>	<b>300</b>

PO: Presupuesto oficial en smmlv

*adm*

*Luis*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Nota: En caso de que el personal ofrecido no cumpla con los requisitos establecidos en uno de los criterios de calificación del Nivel de Estudios o Experiencia específica, se calificará con cero (0) puntos en el correspondiente factor.

### 8.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se evaluará este factor sobre un total de cien (100) puntos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje máximo
Las ofertas de bienes y servicios nacionales	100 puntos
Las ofertas de proponentes plurales, con integrantes nacionales y extranjeros, que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos*	60 puntos
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos*	50 puntos

\* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

### 9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

### DETERMINACION DEL CONTEXTO

El cuadro a continuación identifica las principales características del ambiente social, económico y político en el que la CVC se desempeña para cumplir con su misión de preservar el Medio Ambiente y en especial, la calidad del Agua del Río Cauca.

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación.	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i) CVC: Dirección Técnica, Coordinación Jurídica, ii) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ; iii) Contratista

*plus*  
*Luis*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	Los habitantes del Municipio.
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de los Estudios y Diseños y además para realizar la Interventoría y supervisión
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	CVC tiene acceso por diversas vías que brindan alternativas válidas de llegada a su territorio.
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Jamundí es estable.
Las condiciones políticas.	Las obras a diseñar están incluidas dentro del Plan de desarrollo de Jamundí.
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en un ostensible mejoramiento de los factores ambientales del municipio y el Departamento, relacionados con el saneamiento básico y la calidad de los vertimientos.
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al sector de saneamiento básico y existe una amplia oferta de proveedores de este tipo de servicio.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación es un Concurso de Méritos según lo establecido en el Capítulo III del Título I del decreto N° 1510 de 2013
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	CVC ya ha ejecutado procesos de contratación en el marco de la ley 80 de 1993

**MATRIZ DE RIESGOS:**



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras en la Generación de imputaciones presupuestales	Imposibilidad de iniciar la contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Ordenar la generación de imputaciones a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Sep 25 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Diario
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas	Declaratoria de desierto y demoras en la obtención del resultado	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Realizar modificaciones en Pliegos y hacer otra convocatoria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Oct 27 de 2014	Verificación de la presentación de propuestas en el nuevo Acto de cierre	El día del Acto de cierre
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las Garantías	Imposibilidad de iniciación del contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Ordenar iniciar acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Nov 20 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo que no se realice el Registro Presupuestal	Imposibilidad de legalización del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	CVC. Ordenar el registro a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Nov 20 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato

*md*  
*luis*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

5	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del contrato.	1	4	3	Riesgo Moderado	Entidad contratante	CVC. Tomar las medidas necesarias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera.	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados	Retrasos en la ejecución del contrato	4	5	1	Riesgo Insignificante	Contratista	CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC acompañar al Contratista para trámite de permisos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	1 Dic 2015	Verificación por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se impida el acceso
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en el Equipo de trabajo consultor	Retrasos en el cronograma y deficiencia en la calidad de contrato con ocasión del empalme	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Supervisar y exigir aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	15 Dic 2015	Verificación de por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se cambie el personal
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del personal del consultor	Deficiencias en la calidad de los trabajos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC exigir el cambio de personal	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	15 Dic 2015	Verificación por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se evidencie la deficiencia

hlm

Ruich



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 10. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

## 11. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En la siguiente tabla se muestra el análisis de la aplicabilidad de Tratados de Libre comercio en la presente contratación:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS	No	-	-	No
EL SALVADOR	SI	si	NO	SI
GUATEMALA	SI	si	NO	SI
HONDURAS	No	-	-	No
LIECHTENSTEIN	No	-	-	No
NORUEGA	No	-	-	No
SUIZA	No	-	-	No
MEXICO	SI	si	NO	SI
UNION EUROPEA	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

En virtud de lo dispuesto en los artículos 148, 149 y 150 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con El Salvador, Guatemala, México y Comunidad Andina; En consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y tratados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 del Decreto 1510 de 2013, el cual prevé "Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales".

Dado en Santiago de Cali, el 06 de Octubre de 2014.

**RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ**  
Director Técnico Ambiental

Elaboró: Ing. Luis Angel García Jiménez. Dirección Técnica Ambiental